



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chingos
 25 FEB. 2020
 11:30 AM

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

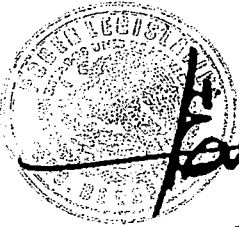
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de febrero de 2020.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 10:53 HRS
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

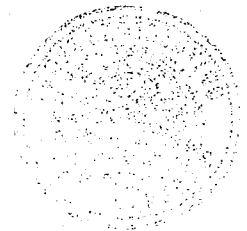
Las suscritas, Diputadas **MIGDALIA ESPINOSA MANUEL** y **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 y 100 del Reglamento citado, lo anterior para que sea tan amable de enlistarlo para la siguiente sesión.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA
MANUEL
 DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
 DISTRITO
 MAYÍAS ROMERO AVENDANO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 DISTRITO
 RAYMUNDO XEROCOTLÁN

[Handwritten signature]

DIP. MAGALY LÓPEZ
DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Las suscritas, diputadas **MIGDALIA ESPINOSA MANUEL** y **MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ**, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, con fundamento en los artículos 61 y 100 del Reglamento citado, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado 18 de febrero, representantes de la colonia San Martín de Porres, del municipio Nejapa de Madero, en el distrito de Yautepec, entregaron ante esta soberanía una solicitud para el reconocimiento de ese asentamiento humano con la categoría administrativa de núcleo rural. En la sesión ordinaria del 19 de febrero, la solicitud fue turnada a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con el número de expediente 372.



A partir de entonces, las y los 520 habitantes de San Martín de Porres han sufrido una serie de violaciones a derechos humanos por parte del presidente municipal.

Por órdenes del munícipe, en la colonia San Martín de Porres no hay servicio de recolección de basura, que se ha ido acumulando en las calles, lo que implica un grave riesgo para la salud de las y los habitantes, tanto por la proliferación de animales e insectos nocivos, como por la descomposición de los desechos y su dispersión, por el aire, hacia las personas y sus alimentos.

El presidente municipal también giró instrucciones para que el panteón municipal niegue el servicio a cualquier vecino de San Martín de Porres.

También prohibió que entren a la colonia los habituales vendedores de alimentos y de agua. Escuchamos el testimonio de un vendedor de tortillas arbitrariamente encarcelado por las autoridades municipales, y que fue liberado sólo después de cubrir una ilegal y cuantiosa multa. Su delito fue entrar a la colonia a surtir tortillas.

Igualmente prohibió que los mototaxis entren a la colonia. Esto ha implicado un problema grave principalmente para las y los estudiantes de secundaria, que tienen que caminar más de un kilómetro desde el punto más cercano donde los deja el transporte, hasta sus viviendas en la colonia.

Vale la pena mencionar que las y los vecinos solicitaron el reconocimiento como núcleo rural, como consecuencia de su inconformidad por que este asentamiento ha sido permanentemente olvidado por las sucesivas autoridades municipales. Hoy, el actual presidente municipal busca



aniquilar a toda una población, a más de 500 personas, solo por atreverse a pensar distinto que él.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Murat Hinojosa, para que instruya lo necesario a fin de que los encargados de la política interna del Estado realicen las tareas pertinentes para solucionar el conflicto que mantiene prácticamente bajo sitio a las y los habitantes de la colonia San Martín de Porres, del municipio Nejapa de Madero.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al presidente municipal de Nejapa de Madero, Víctor Manuel Rodríguez, a detener de inmediato el acoso a las y los habitantes de la colonia San Martín de Porres, apercibiéndole de que la violación reiterada de los derechos humanos está prevista en la ley como causa grave que permite la desaparición de un ayuntamiento.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

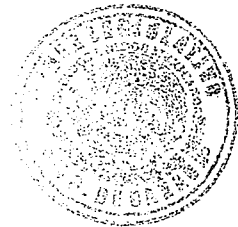
Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 25 de febrero
de 2020.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. MIGDALIA ESPINOSA
MANUEL
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
MATÍAS DE VILLALBA
MATÍAS DE VILLALBA

DIP. MAGALY LÓPEZ
DOMÍNGUEZ



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
DISTRITO XV
SANTA CRUZ XOXCOTLÁN